

BASES SOLICITUD OFERTA EMPLEO TÉCNICO DEL DISPOSITIVO BRIF CAMPAÑA VERANO 2019



FECHA PUBLICACIÓN: 30/04/2019



ER-0885/1998-001/00 Tragsa
GA-2003/0120-001/00 Tragsa
ER-0885/1998-002/00 Tragsatec
GA-2003/0120-002/00 Tragsatec

En este documento se definen las bases que regirán en el proceso selectivo para las contrataciones de carácter temporal de **TÉCNICO BRIF** durante la campaña de extinción 2019 del Dispositivo de Extinción y Prevención de Incendios Forestales del MAPA.

1. DESCRIPCIÓN PUESTO DE TRABAJO

Las tareas que se han de desempeñar son las propias de los empleados del Grupo Tragsa en el cometido de **TÉCNICO BRIF** pudiendo desarrollar cualquiera de las funciones establecidas para dicho puesto.

Las funciones de este profesional serán:

- Ser responsable de la organización y gestión administrativa de la unidad.
- Ser responsable del control y transmisión de datos a la empresa, en cuanto a temas relacionados con: bajas, accidentes laborales, horas de vuelo, nº de descargas, actuaciones de la BRIF, desarrollo del incendio, control de gastos y cualquier otra información necesaria que demande la empresa para el control y gestión de la Unidad.
- Confeccionar y planificar la jornada laboral: trabajos diarios, formación entrenamientos.
- Llevar el control exhaustivo sobre la gestión del personal de la Base.
- Coordinar las labores de otros técnicos BRIF y preparador físico.
- Ser responsable directo de la Unidad, cuidando de que se encuentre operativa una vez establecida la alarma.
- Dirigir la intervención de su Unidad operativa en las tareas de extinción.
- Asumir las funciones, si procede, de dirección de los trabajos de extinción en el primer ataque, en coordinación con el plan de emergencias de incendios, hasta la llegada al incendio del Director de extinción.
- En las misiones de extinción que le sean encomendadas, mantener siempre las condiciones de seguridad del personal a su cargo, anteponiendo esta premisa a cualquier otra demanda.
- Apoyar al jefe BRIF en todas sus funciones coordinando con él el desempeño de las suyas y sustituirá al jefe BRIF en su ausencia y por tanto deberá, asumir durante esos momentos todas y cada una de las funciones descritas.



- Transmitir a los capataces BRIF, de manera clara y concisa las labores a realizar por el resto del personal, siguiendo las instrucciones de la empresa y controlará personalmente el trabajo desarrollado.
- Ser responsable de la formación de su Unidad
- Participar en los procesos formativos sobre defensa contra incendios forestales que le encargue la empresa.
- Podrá colaborar, a petición de la Administración Autonómica, en el proceso de investigación y determinación del punto del origen de los incendios producidos en su zona de actuación y colaborará con los Organismos responsables en el procedimiento de determinación de causas.
- Ser responsable de la planificación de la quemas controladas que se le encarguen, de la dirección de su equipo y participar en la ejecución, si el servicio lo requiere.
- Asesorar y colaborar con los propietarios rurales o las distintas administraciones, para que las quemas autorizadas por la Comunidad Autónoma se realicen con las condiciones de seguridad correspondientes.
- Ser el responsable del asesoramiento y planificación de trabajos de selvicultura preventiva, tales como áreas y fajas cortafuegos, desbroces mecánicos y manuales, eliminación de residuos de cortas y desbroces, caminos de penetración, puntos de agua, etc., que se le soliciten.
- En colaboración con las Comunidades Autónomas, en su caso, ser el responsable de los cometidos de transferencia de conocimientos relacionados con la prevención de incendios forestales, ante agricultores, ganaderos propietarios de cotos de caza y selvicultores en la zona de actuación que se le encargue.

2. REQUISITOS MINIMOS PARA EL PUESTO

A continuación se listan los requisitos que deberán reunirse el día de finalización del plazo de presentación de las solicitudes y mantenerse hasta que se produzca la contratación.

- Tener al menos 18 años de edad.
- Titulación Oficial de Ingeniero Técnico Forestal o Título oficial que habilite para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Forestal según Orden CIN/324/2009 (Grado en Ingeniería Forestal, Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural) o Ingeniero de Montes o Título oficial que habilite para el ejercicio de la profesión de Ingeniero de Montes según Orden CIN/326/2009 (Máster Ingeniero de Montes).

- Estar en posesión del carnet de conducir tipo B.
- Los candidatos extranjeros deberán estar en posesión del permiso de trabajo correspondiente. Así mismo, deberán conocer el castellano en grado suficiente para desenvolverse con normalidad en el desarrollo de su actividad laboral.
- Haber realizado, al menos, tres campañas de extinción de incendios forestales y dos de éstas como técnico helitransportado.
- No hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas, ni separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las administraciones públicas en los últimos 6 años.
- No haber sido condenado por faltas o delitos contra la naturaleza o tengan expediente administrativo o penal abierto por infracciones medioambientales.
- Además de las técnicas de trabajo para el ejercicio de sus funciones, deberá conocer:
 - Todos sus deberes en materia de Seguridad derivados de la Ley de Prevención de Riesgos y Salud Laboral y de los Reglamentos que la desarrollen.
 - El uso correcto de los medios de comunicación que se pongan a su disposición para desarrollar su trabajo.

La presentación de la solicitud supone la declaración responsable del cumplimiento de los requisitos anteriormente recogidos.

3. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS: ENTORNO WEB

La solicitud de participación en el proceso de selección deberá realizarse exclusivamente de forma telemática, accediendo al sitio web del Grupo Tragsa, desde donde se podrán ver: las bases de la oferta, las instrucciones para la cumplimentación de la solicitud y donde se podrá rellenar el formulario específico para el envío de la solicitud.

Para realizar la inscripción como candidato en el proceso selectivo se deberán cumplimentar los diferentes campos que se solicitan hasta completar la solicitud con éxito.

Una vez cumplimentados los diferentes campos, al enviar el formulario, aparecerá un mensaje de confirmación del alta en la inscripción y se asignará un número de resguardo de forma automática que se enviará a través de un correo electrónico a la dirección facilitada por el aspirante.



En el campo de “Experiencia Profesional” se detallará el número de campañas de experiencia, justificados documentalmente, de todos aquellos trabajos relacionados con la extinción de incendios forestales en unidades helitransportadas y extinción de incendios forestales en otro tipo de unidades.

Para ello se deberá adjuntar documento PDF con la vida laboral, contrato de trabajo o similar donde se refleje esta experiencia. Así mismo se podrá introducir el tiempo trabajado en otras experiencias laborales en el sector que quiera aportar el candidato.

En el campo “Formación/Estudios Reglados” se incluirán las titulaciones oficiales superiores a la mínima exigida para optar al puesto: Ingeniería Técnica/Grado Sector Forestal o Ingeniería Superior/Máster Sector Forestal

Así mismo los cursos realizados en la materia de extinción y/o prevención de incendios forestales, así como formación en trabajos silvícolas, se incluyen en el indicador: *Otros Cursos Sector Forestal*.

El resto de cursos, estudios y trabajos deberán quedar reflejados en el Currículum vitae que se adjuntará.

Cada candidato deberá indicar como opción preferente una única provincia. Estas aparecerán disponibles en el desplegable del formulario a cumplimentar en la página web.

Si un candidato realizara más de una inscripción únicamente se tendrá en cuenta la última registrada.

Será obligatorio adjuntar a través de la página web, junto con el formulario:

- Currículum (CV) completo.
- Copia del título oficial mínimo, exigido en el apartado 2.
- Copia de los diplomas acreditativos de los cursos indicados en el CV.
- Copia del DNI, NIE o identificación vigente.
- Copia del carnet de conducir B en vigor.
- Copia del permiso de trabajo, si corresponde.
- Copia de los contratos o documentos acreditativos de la experiencia en trabajos de incendios forestales.

- Copia de informe de Vida Laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Copia de la Cartilla o Tarjeta de la Seguridad Social.

El plazo de inscripción de candidaturas se cerrará el día **07/05/2019 a las 23 horas PM.**

No se admitirá ninguna solicitud que no llegue en el tiempo y forma explicitados en los párrafos anteriores.

Todos los documentos deberán adjuntarse mediante un único archivo (preferiblemente en PDF) de un tamaño inferior a 25 megabytes.

En caso de dudas o problemas con la inscripción puedes contactarnos en: convocatoriaticnicobrif2019@tragsa.es

El envío de la solicitud implica que el solicitante conoce el texto *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales* (LOPD) que figura en la primera página del formulario, declara que son ciertos los datos consignados en el mismo, y toda la documentación aportada al proceso, y acepta las bases de la convocatoria quedando excluido en caso de incumplimiento o falsedad.

4. TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Con motivo de la inscripción en esta oferta de empleo/candidatura para el proceso de concurrencia, selección e incorporación de personal de Tragsa, a través de la introducción de sus datos para la misma, usted otorga su consentimiento expreso para el tratamiento, procesamiento y gestión de los datos de carácter personal, con el fin de concurrir al proceso de selección y de permitir un seguimiento adecuado de su candidatura, y emitir, en su caso la correspondiente oferta de empleo y/o descarte, valorar otras vacantes que conforme al perfil profesional solicitado pudiera resultar de su interés, aplicando usted a las mismas.

El candidato interesado al introducir sus datos personales presta su consentimiento expreso, de la forma indicada mediante una clara acción afirmativa, para que sus datos personales puedan ser tratados por personal debidamente autorizado de las empresas del Grupo Tragsa, sujeto a confidencialidad y secreto profesional, con las garantías necesarias tanto para aquellos datos que pudiesen implicar una evaluación de aspectos personales de los interesados con el fin de crear o utilizar perfiles personales, así como para datos de carácter especial, con objeto todo ello de proceder a la realización de las pruebas de suficiencia o de conocimientos teóricos y/o prácticos, pruebas psicotécnicas, de personalidad, competencias conductuales, de aptitud física, reconocimiento médico y, en definitiva, las fijadas para la



presente oferta de empleo, así como las que pudieran ser complementarias o auxiliares de las mismas para dicha candidatura.

Así mismo el interesado presta su consentimiento expreso para que sus datos personales puedan ser conservados y tratados en las bolsas de trabajo, en su caso, que el Grupo gestiona con la finalidad de acceder a vacantes a puestos de trabajo que se pudieren abrir en el Grupo, pudiéndose conservar en tanto no fuera solicitado por usted la cancelación.

Para su conocimiento le informamos que en ejercicio de sus intereses y conforme a sus necesidades, el presente consentimiento podrá ser revocado de conformidad con lo previsto en la normativa vigente de protección de datos, mediante una solicitud de cancelación de su candidatura y participación en el presente proceso de selección, enviando un e-mail identificando su identidad por fotocopia de documento acreditativo oficial, a la dirección de correo electrónico seleccion@tragsa.es y podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y olvido mediante escrito dirigido a Empresa de Transformación Agraria S.A., SME, MP, -TRAGSA, con domicilio social en la calle Maldonado 58, 28006 MADRID, o a la dirección de correo electrónico dpd@tragsa.es. Ante la solicitud de ejercicio de sus derechos el responsable del tratamiento informará al interesado sobre las actuaciones derivada de su petición en el plazo de un mes común al ejercicio de todos los derechos.

Con objeto de dar debido cumplimiento al Principio de Transparencia, a continuación hacemos constar el Derecho de Información sobre el tratamiento de sus datos personales (1ª Capa).

Responsable del tratamiento Encargado del tratamiento	EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A., SME, MP MUTUA(datos de salud)
Finalidad Tipos de datos Plazos de conservación Fuentes	<p>Gestión de datos de los candidatos derivados del proceso de selección y oferta de empleo, así como de bolsas de trabajo de interés.</p> <p>Datos básicos, y excepcionalmente datos de carácter sensible, con las garantías necesarias. Datos que pudiesen implicar evaluación de aspectos personales de los interesados en el ámbito de la presente oferta de empleo.</p> <p>El plazo necesario para la gestión de la presente oferta de empleo y la incorporación a bolsas de trabajo, y en tanto el interesado no solicite su cancelación.</p> <p>Del interesado y de otras fuentes públicas</p>
Legitimación	Consentimiento del interesado
Destinatarios (cesiones) Transferencias internacionales de datos, a terceros países	<p>Cesiones que fueran necesarias entre las empresas del Grupo (interés legítimo) Administraciones Públicas y otras entidades con competencias en incendios forestales, para el cumplimiento de obligaciones legales y obligaciones contractuales.(misión de interés público)</p> <p>No están previstas.</p>
Ejercicio de Derechos	Acceso, rectificación, cancelación, olvido, limitación tratamiento y portabilidad.dpd@tragsa.es
Información adicional	Puede consultar la información adicional y más detallada sobre Protección de Datos en nuestra web. HTTP://WWW.Tragsa.es /protección de datos



Toda controversia relativa a la protección de los datos personales tratados al amparo de la presente oferta de empleo, así como las que guarden relación con la misma, al igual que las que se pudieren derivar por eventuales daños y perjuicios sufridos a resultas del tratamiento de los datos personales y, en particular, las derivadas del derecho a indemnización, incluida cualquier cuestión relativa a los derechos de protección de datos será resuelta definitivamente mediante arbitraje de Derecho, administrado por un árbitros experto en Privacidad y RGPD, y certificado como Delegado de Protección de Datos. No obstante, también se podrá acudir a instancia del Grupo, al Tribunal de Arbitraje del Consejo Empresarial de Distribución (TACED) para la correspondiente designación de los árbitros.

Todo lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como en la LOPDYGDD.

5. RELACION DE ADMITIDOS

En el sitio web del Grupo Tragsa se publicarán las listas de aspirantes admitidos y de aspirantes desestimados, identificados por su **número de resguardo** (que se generará automáticamente en el momento del envío de la solicitud). Dicha publicación se realizará a partir del día **13/05/2019**.

Serán excluidos los candidatos que no reúnan los requisitos, y aquellos cuyas solicitudes no contengan todos los datos requeridos o hubieran sido cumplimentadas de forma errónea.

6. FASES DEL PROCESO

El proceso de selección constará de cinco fases:

1. Valoración de méritos
2. Pruebas psicotécnicas, de personalidad o de competencias conductuales (eliminadoras)
3. Entrevista personal
4. Pruebas médicas (eliminadoras)
5. Prueba de aptitud física (eliminadora)

Las fases del proceso de selección podrán desarrollarse de forma presencial o telemática y en el orden que faciliten la agilidad, operatividad y rigurosidad del mismo.

La incomparecencia a cualquier prueba a la que se convoque implicará su exclusión del proceso.

6.1. Valoración de méritos

Para la valoración de méritos, se tendrán en cuenta los documentos relacionados con la formación, la experiencia o trayectoria profesional de los aspirantes que deberán haber acreditado documentalmente (en formato PDF), junto con su solicitud de admisión.

Quienes no acrediten suficientemente, a juicio del Grupo Tragsa, los requisitos y méritos relacionados con la formación y la experiencia relacionada con el puesto, no podrán tenerse en cuenta para dicha valoración.

Se valorará:

- Experiencia profesional en extinción de incendios forestales con la categoría de técnico helitransportado, acreditado mediante presentación de contratos de trabajo y/o certificado de empresa.
- Experiencia profesional en extinción de incendios forestales con la categoría de técnico, capataz o especialista, acreditado mediante presentación de contratos de trabajo y/o certificado de empresa.

Será necesaria la presentación de la vida laboral para justificar la experiencia profesional.

- Formación relacionada con el puesto: Curso básico de lucha contra incendios forestales, curso de manejo del fuego, curso de análisis y planificación, curso de GIS, etc.

La incorrecta acreditación de los documentos solicitados supondrá la descalificación inmediata del aspirante. Igualmente se desecharán las solicitudes que no adjunten la documentación obligatoria completa.

6.2. Pruebas de Capacidades

Las pruebas de capacidades consistirán en:

Pruebas psicotécnicas, de personalidad o de competencias conductuales (eliminadoras)

Entrevista personal

Reconocimiento médico (eliminador)



Pruebas de aptitud física (eliminatória)

Se informará individualmente a cada candidato del día, lugar y hora asignada para la realización de cualquiera de las pruebas mencionadas.

Los candidatos que superen cada fase y pasen a realizar la siguiente, serán avisados oportunamente del día, lugar y hora de realización de la misma.

6.2.1. Pruebas psicotécnicas, de personalidad o competencias (eliminatórias)

Estas pruebas consistirán en una batería de preguntas tipo test.

Se valorará como Apto/No Apto sin adjudicarse ninguna puntuación.

La no aptitud en estas pruebas implica la exclusión del aspirante en el proceso.

6.2.2. Entrevista Personal

La Gerencia de Incendios y Emergencias coordinadamente con la Gerencia de Selección valorará la adecuación del perfil del candidato a las características y a los requerimientos del puesto de trabajo y a las funciones que se han de desempeñar mediante una entrevista personal.

A lo largo del proceso, se garantizan la más absoluta reserva y la confidencialidad en relación con las referencias facilitadas y con la documentación proporcionada por los candidatos.

Tanto la Prueba Psicotécnica como la entrevista personal podrán ser realizadas en las oficinas del Grupo Tragsa o de forma telemática.

Para poder acceder a las instalaciones donde se realizarán las pruebas será necesaria la presentación del D.N.I original en el control de acceso.

Se informará individualmente a cada candidato del día, lugar y hora asignada para la realización de la prueba mencionada.

Los candidatos que superen cada fase y pasen a realizar la siguiente, serán avisados oportunamente del día, lugar y hora de realización de la misma.

6.2.3. Reconocimiento Médico eliminatório

Esta prueba será eliminatória por lo que se valorará como Apto / No Apto.

Las pruebas se realizarán en las dependencias del Servicio de Prevención Ajeno encargado de los reconocimientos médicos el día y hora marcada para cada candidato, no pudiéndose realizar fuera del periodo asignado para ello.

Se informará individualmente a cada candidato del día, lugar y hora asignada para la realización de las pruebas mencionadas.

Para poder ser contratado se deberá realizar el reconocimiento médico específico y obtener la consideración de Apto para poder trabajar en incendios forestales.

Para la realización de esta prueba se deberá acudir en **ayunas** o **no** habiendo **ingerido** algún **alimento** como **mínimo cuatro horas antes** de la realización de la extracción de sangre.

Si se padeciera algún tipo de enfermedad deberán presentarse los correspondientes informes médicos y comunicar la medicación que esté tomando.

6.2.4. Prueba física (eliminatória)

Los aspirantes convocados participarán en la prueba física para valorar la capacidad aeróbica denominada Pack Test.

La prueba consiste en recorrer 4,8 kilómetros en una superficie llana, con un peso de 20 kilogramos portado en una mochila, en un tiempo inferior a 45 minutos.

Esta prueba será eliminatória y se valorarán como Apto / No Apto.

Se informará individualmente a cada candidato del día, lugar y hora asignada para la realización de las pruebas mencionadas.

Únicamente se realizará la prueba el día convocado.

Aquellos aspirantes que no recorran la distancia completa en el tiempo establecido quedarán eliminados del proceso selectivo en ese mismo instante.

El día de realización de las pruebas se deberá presentar DNI/NIE original.

Para la realización de esta prueba se recomienda acudir con ropa y calzado deportivo.

7. RESOLUCIÓN DEL PROCESO

Aquellos candidatos que hayan superado todas las pruebas, en función de las necesidades del servicio, serán convocados para la formalización de las correspondientes contrataciones a través de correo electrónico a la dirección facilitada. Se informará individualmente a cada candidato del día y la hora asignada.



La superación de este proceso de selección no genera ningún derecho de contratación laboral por ningún tiempo determinado ni en esta ni en sucesivas campañas, ni en ningún otro servicio.

Los datos de los aspirantes aptos se publicarán en el sitio web del Grupo Tragsa, identificados mediante número de resguardo.

La empresa se reserva el derecho de poder ofrecer a los candidatos que superen el presente proceso destinos en provincias diferentes a la seleccionada como preferente e incluso puestos en otros Servicios distintos al original pero con los mismos requerimientos y la misma o similar descripción del puesto de trabajo.

8. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO

La falsedad cometida por un aspirante en cualquiera de los datos o documentos aportados al Grupo Tragsa, la falta de presentación en plazo de los documentos requeridos y la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos por las bases constituyen motivo suficiente para su separación del proceso en cualquier momento en el que se encuentre y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de esta convocatoria, ocasionando, en su caso, la extinción de su relación laboral con el Grupo Tragsa, al considerarse, en caso de falsedad de los datos o documentos aportados e incumplimiento de los requisitos, la existencia de un vicio del consentimiento por parte del Grupo Tragsa.

Las peticiones de información y consultas relacionadas con la materia regulada en las presentes bases deberán dirigirse a: convocatoritecnicobrif2019@tragsa.es